Gmail Filiberto Ortiz <coorfinancierahdpv@gmail.com>

DOCUEMENTOS LEGALES PARA RENOVACION APLICATIVO

Daneissy Torres García <auxadministrativo@saludelectronica.com> 06 de diciembre de 2023, 6:42
Para: Filiberto Ortiz <coorfinancierahdpv@gmail.com>

Cordial Saludo

Sr Filiberto

Me permito enviar los documentos solicitados para dar continuidad al proceso de renovación del aplicativo.

Quedo atenta si requiere de algo más

Feliz día

DANEISSY TORRES GARCÍA
Auxiliar administrativa y comercial | Administrativo
Email: auxadministrativo@saludelectronica.com
Teléfono: +57 3135989747
Dirección: Calle 10 sur 51A 55 Of 505 – Colombia
https://saludelectronica.com/

Antes de imprimir, verifique si es necesario. Tenemos un compromiso con el medio ambiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente y asume la responsabilidad penal y civil por las consecuencias de su indebida utilización.

7 adjuntos

- **Formato unico de conocimiento de PN Sarlaft DHDPUV.pdf** 413K
- **CERTIFICADO PARAFISCALES - 01 de noviembre (1).pdf** 167K
- **soporte s.s (2).pdf** 169K
- **camara de comercio 26 julio.pdf** 287K
- **CC Representante legal SE- David Ricardo Vélez Vargas.pdf** 342K
- **CERTIFICACION BANCARIA SALUD ELECTRONICA.pdf** 186K
- **RUT SALUD ELECTRONICA JULIO DE 2023.pdf** 941K

Medellín, 06 de diciembre de 2023

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE
Cali; Valle del Cauca.

Reciban un cordial saludo

Salud Electrónica es una empresa colombiana que nace con el propósito de diseñar y desarrollar soluciones tecnológicas que contribuyan al mejoramiento del sistema de salud en Colombia y de los procesos al interior de las IPS, EPS y dispensadores impactando los resultados financieros y la calidad en los servicios prestados al paciente.

A continuación, presentamos las funcionalidades del aplicativo **mipresenlínea**, sus valores económicos según el número de usuarios y los términos de uso:

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

El Ministerio de Salud y Protección Social, buscando darles autonomía a los médicos desarrolló Mipres, un sistema en el cual deberán realizar el registro de prescripciones de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiados por el Plan de Beneficios en Salud (NoPBS).

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por su parte, tienen la responsabilidad de incorporar rigurosos procesos de auditoría que garanticen que las prescripciones estén correctas por parte de sus profesionales y así impactar en la entrega oportuna de tecnologías en salud a sus pacientes y como consecuencia la disminución de glosas por errores en el proceso No PBSUPC. Con este propósito, el Ministerio de Salud puso a disposición de las IPS, EPS y dispensadores una API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) para el acceso a las prescripciones registradas por los médicos. Sin embargo, esta API ha representado grandes retos para las instituciones a la hora de requerir y acceder a información consolidada, legible y oportuna.

Entendiendo esto, y con el propósito de apoyar a las IPS, EPS y dispensadores de Colombia a tener un control total del proceso No PBSUPC, nace **mipresenlínea,** una solución informática representada en una aplicación web, que resuelve el problema de acceso a la información consolidada, legible y oportuna de las prescripciones realizadas dentro de la institución, permitiendo así controlar el proceso No PBSUPC de forma ágil y eficiente.

mipresenlínea consume los diversos métodos del API dispuesto por MinSalud y agrega valor a través de funcionalidades adicionales, logrando principalmente hacer una representación de los datos obtenidos para generar información que permita conocer la situación actual de prescripciones No PBSUPC de una institución y actuar oportunamente a través de auditorías y control ante problemas relacionados con la prescripción, evitando posteriores devoluciones en la

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

facturación de dichos servicios y tecnologías y disminuyendo los percances para el paciente.

Contamos con el módulo de dispensador, el cual de una manera más cómoda y ágil les permite realizar como IPS la programación de los direccionamientos que las EPS envían, permite generar el reporte de entrega que hace el dispensador, sea un proveedor dispensador propio o un tercero, y como IPS permite realizar el reporte de entrega final a la EPS, para que por último la EPS genere el reporte al Ministerio.

Con este proceso damos por cumplida la Resolución 1885 realizando el ciclo del módulo de dispensador- proveedor.

El módulo de facturación, en el cual se debe de realizar un reporte de la factura generada por prescripción con los ID de cada transacción.

El reporte de suministros en **mipresenlínea** se hace de forma fácil, rápida y segura, adicionalmente se realizan en línea y en tiempo real con la plataforma del Ministerio.

Tenemos disponible la funcionalidad de carga masiva y anulaciones masivas para el reporte de suministros en diferentes ámbitos.

¿CÓMO FUNCIONA?

- VISUALIZA

A través de nuestra interoperabilidad con Minsalud podrás transformar los datos que se reportan en JSON en información comprensible para su adecuada gestión.

- CONSULTA

mipresenlínea permite la consulta de las prescripciones realizadas en tu institución por número, rangos de fecha, paciente, ámbito, profesional, EPS, entre otros.

- DESCARGA

Con mipresenlínea podrás descargar archivos compatibles con Microsoft Excel para control y seguimiento de las prescripciones.
Descarga las actas de juntas de profesionales y las prescripciones con las firmas de los médicos prescriptores

- MÓDULO DE DISPENSACIÓN

Permite cumplir con el ciclo del módulo de dispensador- proveedor, contribuyendo a facilitar el proceso de programación y reporte de entrega a las EPS.

- REPORTE DE FACTURACIÓN

Módulo que permite realizar el reporte de la factura generada a una prescripción Mipres con los Id de cada transacción

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

- AUDITORÍA DE CALIDAD

Los equipos de auditoría médica y de farmacia podrán evaluar en tiempo real la calidad de las prescripciones y los direccionamientos, asegurando la mejor gestión para el usuario, además se pueden ayudar de una gran variedad de alertas que les permitirá realizar el proceso de forma anticipada.

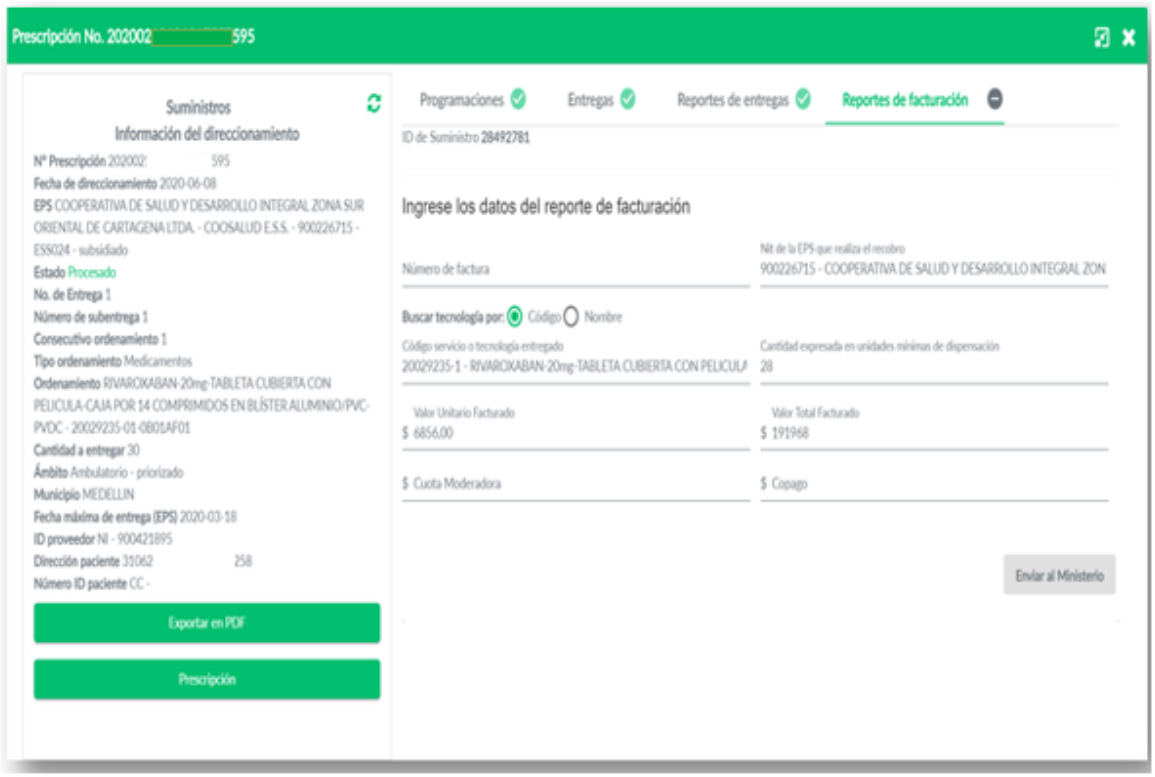
- NOTIFICACIONES

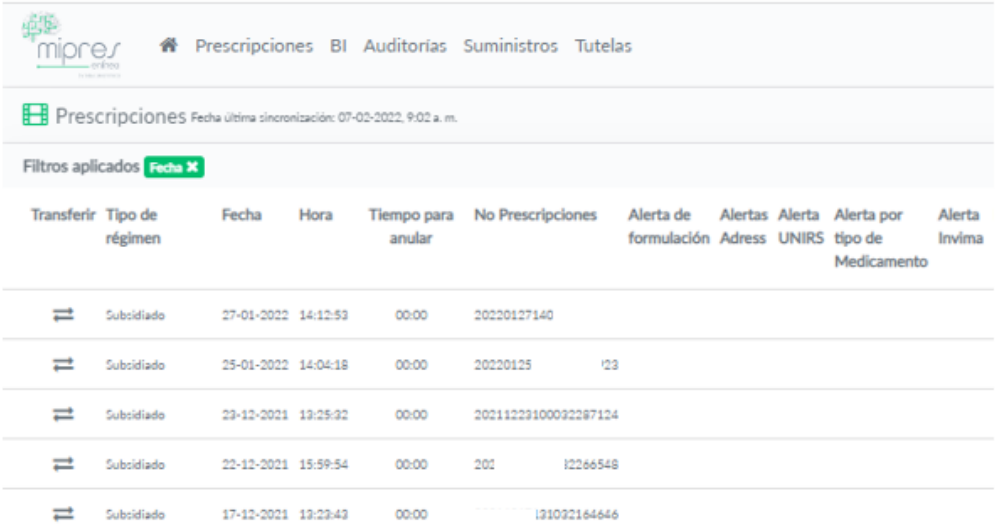
Mensajería de correo y WhatsApp para notificar desde los tableros de auditoría a los prescriptores. Alertas que permiten evidenciar alguna novedad en las prescripciones y/o reportes de la institución: precio regulado, presentación del medicamento, alertas ADRES.

NUESTRO PRODUCTO

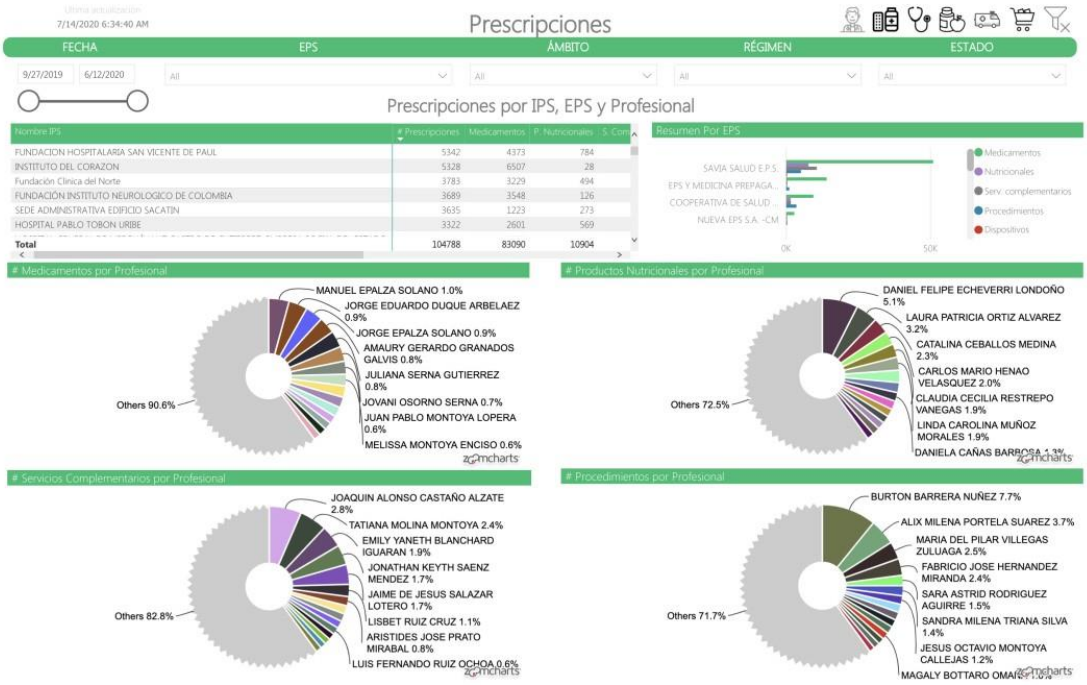


Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización





Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización



Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

NUESTRAS VENTAJAS



Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

PROPUESTA ECONÓMICA

Número de licencias:

mipres enlínea
by Salud electrónica

1 USUARIO
PLAN ANUAL $4.219.900
DESCUENTO ESPECIAL 11X12

Se le darán 12 meses de servicio por el precio de 11 meses

* Servicio excluido de IVA por ser SaaS (Software as a Service – Computación en la Nube)

Condiciones económicas

- El incremento anual será proporcional al porcentaje del IPC por el primer año de renovación. Para el segundo año se deberá acoger a la lista de precios vigente.
- Propuesta válida hasta el **22 de diciembre de 2023**.
- **Valor usuario adicional $113.120 costo mensual**
- Los valores indicados aplican para transferencia electrónica. En caso de otra forma de pago, el cliente asume los costos de transacción aplicados por las entidades bancarias.
- El pago realizado respecto de alguno de los paquetes ofertados, con base en facturación radicada por Salud Electrónica S.A.S y aceptada de manera expresa o tácita por el licenciatario o cliente, se entenderá para todos los efectos como aceptación tácita de la presente oferta en los términos del artículo 854 del Código de Comercio.

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

- La duración de la licencia configura una causa eficiente del contrato. En caso de terminación unilateral sin justa causa por parte del Cliente, este tendrá la obligación de pagar las mensualidades o el valor pendiente de pago al tiempo que faltare para cumplir el plazo estipulado del contrato. En caso de terminación unilateral sin justa causa por parte de Salud Electrónica, le dará derecho al cliente a la devolución del valor pagado en proporción al tiempo pendiente para la terminación del contrato o sus renovaciones.

- La mora en el pago dará lugar a la suspensión del acceso al software.
- El cliente se obliga a informar condiciones particulares para la radicación de facturas y el pago.

TÉRMINOS DE USO

- **mipresenlínea** podrá ser integrado con otros sistemas de información (Software de historia clínica, ERP, etc.) sin costo adicional y está sujeto a la cooperación de los departamentos de sistemas.
- El plan premium además de ofrecer todos los servicios del aplicativo cuenta con un módulo de **Business intelligence** el cual permite generar información estadística del proceso NoPBS.
- **mipresenlínea** cuenta con el módulo de carga masiva para cargar de forma masiva información de medicamentos, nutriciones, servicios complementarios y procedimientos para el ámbito hospitalario y ambulatorio.
- **mipresenlínea** podrá ser usado por los usuarios de una IPS/EPS o Dispensador/Proveedor y Ente Territorial (ET) para la visualización, consulta, descarga, auditoría de calidad y proceso de dispensación una vez sea configurada la institución con su NIT y Token otorgado por Minsalud, de acuerdo con el plan seleccionado.
- El token y credenciales de acceso de los usuarios de la institución serán encriptados en **mipresenlínea** con los más altos estándares de seguridad informática.
- La institución tendrá un único usuario denominado Administrador. Este podrá crear los usuarios y asignarlos a las licencias según el plan adquirido.
- Cada usuario de una institución tendrá acceso a **mipresenlínea** a través del email registrado y una contraseña, las cuales serán almacenadas de forma segura. Si el usuario pierde u olvida la contraseña está solo podrá ser reestablecida al correo electrónico registrado. **mipresenlínea** en ninguna circunstancia podrá acceder a las contraseñas almacenadas por los usuarios.
- **mipresenlínea** permite el acceso solamente por cada usuario registrado, esto quiere decir que el mismo usuario no podrá acceder al mismo tiempo o de forma concurrente a **mipresenlínea** desde otro navegador o dispositivo.

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

- **mipresenlínea** no se hace responsable por las fallas del servidor de MinSalud al momento de establecer conexión para la consulta sincrónica. Los mensajes de error correspondientes a fallos en MinSalud serán oportunamente notificados al usuario.
- Los tiempos de respuesta para generar las consultas a Minsalud dependen de los tiempos de respuesta de sus servidores y la conectividad a internet de la institución. **mipresenlínea** utiliza los mejores recursos tecnológicos buscando el desempeño, seguridad y escalabilidad óptimos para el funcionamiento.
- El proceso de interoperabilidad depende de la infraestructura de MinSalud y un ancho de banda apropiado como mínimo 3Mbps en la institución.
- La institución se hace responsable por la confidencialidad de su información. Los usuarios deberán ser autorizados y facultados por la institución en el correcto uso y manejo de la información confidencial registrada en las prescripciones.
- Si a la institución se le expira o caduca la suscripción en **mipresenlínea**, no podrá acceder hasta no renovar o adquirir otro plan y sus datos quedarán inactivos hasta que solicite la eliminación de la información almacenada.
- La institución puede exportar la información como respaldo y eliminar completamente los datos de las auditorías de calidad desde **mipresenlínea**.
- **mipresenlínea** es un Software como Servicio/ Software as a Service (SaaS) que se puede usar y pagar según la demanda de usuarios y tiempo deseado por la institución.
- **mipresenlínea** cuenta con videotutoriales y acompañamiento permanente por parte de médicos auditores para la solución de dudas e inquietudes en el uso de la herramienta y en temas normativos.
- El uso de **mipresenlínea** se realiza bajo un contrato de licencia de uso no exclusivo. La licencia otorgada tiene el carácter de intransferible.
- Los derechos patrimoniales, la propiedad industrial e intelectual de **mipresenlínea** pertenecen a Salud Electrónica, por lo tanto, le está prohibido a las Instituciones y clientes copiar, licenciar, sublicenciar, comercializar, usufructuar, arrendar, ceder, distribuir, o cualquier otra forma que viole los derechos de Salud Electrónica.
- **mipresenlínea** podrá ser actualizado, adicionado o mejorado por Salud Electrónica como parte de su programa de fortalecimiento, sin embargo, cualquier funcionalidad adicional deberá ser pactada y tendrá un costo adicional.
- La Institución será la responsable de los tratamientos de datos personales depositados en **mipresenlínea**. Salud Electrónica será encargada de su tratamiento, en consecuencia, no empleará los datos son fines distintos al objeto de la presente oferta.
- Salud Electrónica se obliga a garantizar la funcionalidad del 95% del software contratado, siempre y cuando se haga la utilización del mismo conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de uso.

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

- El cliente autoriza al Salud Electrónica de manera expresa a incluir su marca o logo en el material publicitario del software **mipresenlínea.**
- Salud Electrónica de manera virtual, realizará acompañamiento y consultoría en el proceso de implementación y adopción de los procesos que son asunto del software. Las partes para efectos de capacitar el personal e implementar el software, acordarán un cronograma de trabajo técnico y capacitaciones.

ACUERDO DE SERVICIOS DE SOPORTE

El soporte prestado por Salud Electrónica se basa en ITIL (Information Technology Infrastructure Library), que es un conjunto de conceptos y buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información.

En este documento se establecen los acuerdos de nivel de servicio (SLA), con el fin de dar una respuesta oportuna a nuestros clientes respecto a incidencias o sugerencias de nuevas funcionalidades de nuestros aplicativos.

¿Por qué es necesario notificar un incidente?

Los reportes de los incidentes nos permiten realizar monitoreos al comportamiento de los servicios ofrecidos, así como tener métricas que nos permiten mejorar la calidad de nuestro servicio.

Tiempo de atención o de primera respuesta

El tiempo máximo es de 2 horas desde que se reporta un caso a nuestro centro de servicio por medio de nuestra plataforma, hasta que se le da una primera respuesta al usuario, teniendo en cuenta el horario laboral establecido por Salud Electrónica.

Tiempo de solución

El tiempo máximo desde que el usuario genera una solicitud de soporte hasta que se soluciona varia respecto a la clasificación de criticidad según la siguiente clasificación:

- ***Critico**:* El error o fallo afecta a todos o a la mayoría de los usuarios de la aplicación e impide el uso correcto de la herramienta.

- ***Alto**:* El error afecta a un grupo de usuarios, e impide las labores que se realizan con la herramienta.

- ***Medio**:* El error o fallo afecta únicamente al usuario que reporta el error impidiéndole realizar las tareas con la herramienta, sin embargo, en su

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

institución existen otros usuarios que pueden ejecutar las mismas tareas con normalidad.

- ***Bajo***: El error afecta a un solo usuario, pero puede continuar realizando las tareas con el aplicativo de alguna forma alterna.

- ***Muy bajo***: El error no afecta la funcionalidad del aplicativo, se trata de una nueva funcionalidad, errores de visualización que no afectan el proceso ni son bloqueantes para la operación.

Clasificación	Solución
Crítico	<3h
Alto	<5h
Medio	<8h
Bajo	<24h
Muy bajo	<48h

Nota aclaratoria: Sí el error requiere modificación en código fuente de las aplicaciones, los tiempos de solución serán hasta de 15 días calendario. Dicha necesidad será debidamente informada al usuario vía correo electrónico.

Línea de atención +57 3217558074 (Móvil/WhatsApp)
HORARIOS DE ATENCIÓN
Lunes a viernes de 6:00 a 17:30
Sábados de 7:00 a 12:00
7x24 únicamente para casos de caída total del sistema

Requerimientos mínimos de infraestructura para el uso de la plataforma

El modelo de uso del aplicativo consta de un usuario administrador y varios usuarios comunes; El usuario administrador tiene acceso a la configuración de los Token para la sincronización con el Ministerio de Salud, así como la asignación de licencias y creación de usuarios de la organización.

Requisitos que debe cumplir nuestros clientes para el buen funcionamiento del aplicativo

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

1. Contar con una buena conexión a internet (Mínimo: 3MB - recomendado: Superior a 10 MB.)
2. Un navegador de Internet, preferiblemente Chrome pero puede ser cualquier otro.

 Versiones mínimas de los navegadores más populares: (Chrome 78, Firefox 66, Internet Explorer 10, Safari 12).

3. Los puertos de navegación de la institución no deben tener restricciones a los siguientes dominios:

1. mipresenlinea.com
2. mipresenlinea.com.co
3. parsermipres.com
4. saludelectronica.com
5. saludelectronica.com.co
6. sispro.gov.co
7. api.gupshup.io

4. Los servidores de correo deben permitir correos desde los dominios:

1. saludelectronica.com.
2. saludelectronica.atlassian.net

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES



Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización

CONTACTOS

Gerente General: David Ricardo Vélez Vargas

☏+57 321 8005596 ✉ davidr@saludelectronica.com

Directora Administrativa: Luisa Fernanda Agudelo
☏+57 314 8789082 ✉ coo@saludelectronica.com

Directora Científica: Nataly Saldarriaga Mejía
☏+57 313 8942183 ✉ nsaldarriaga@saludelectronica.com

Director de Tecnología: Mauricio Moreno Torres
☏+57 316 7407535 ✉ dmmoreno@saludelectronica.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE VENTAS
Ejecutivo Comercial
Email: comercial@saludelectronica.com
Teléfono: +57 **3135989747**
www.saludelectronica.com

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin autorización